



Juzgado Promiscuo Municipal
La Montañita – Caquetá

La Montañita, Caquetá, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado:	DR. HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
Demandado:	LUIS HUMBERTO TORRES VIVAS
Radicación:	2018-00065-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 123

El **Dr. CRISTHIAN FABIAN RAMIREZ SANCHEZ**, mediante memorial visible a folio 115-124 del cuaderno único, allega memorial vía email en el cual presenta incidente de nulidad por indebida notificación; sería del caso proceder a dar el trámite correspondiente a la petición si no fuere porque este despacho avizora la falta de legitimación en la causa del solicitante, toda vez que en el memorial allegado no se aporta el poder para actuar como apoderado de la parte demandada, aunado a ello tampoco corre traslado de la petición a la parte ejecutante, tal como lo estipula la ley 2213 de 2022.

Colorario a lo anterior, este despacho judicial se abstendrá de dar trámite a la petición antes descrita, hasta tanto no se haga conforme a derecho; por lo anteriormente expuesto, el juzgado promiscuo municipal de La Montañita - Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a lo peticionado por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ